



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 20/03/2025

VISTO el expediente IFT-E-316-2025, del registro del Instituto Fueguino de Turismo;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple de una persona profesional, a efectos de cubrir la necesidad que se presenta la Dirección de Comunicación y Prensa, dependiente de la Secretaría de Política Externa del InFueTur., con motivo de realizar la producción y edición de contenido audiovisual promocional del destino Tierra del Fuego - Fin del Mundo.

Que en N° de orden 3 obra nota de la Directora de Comunicación y Prensa, mediante la cual detalla los aspectos para la mencionada contratación, la cual tendrá por objeto la prestación de servicios de un profesional técnico con conocimiento y experiencia en la generación de contenido audiovisual con el uso de equipamiento profesional y manejo de herramientas y software, ateniendo a imperiosa necesidad de contar con piezas de comunicación acordes para la promoción del destino en redes sociales, sitio web, eventos, publicidad en vía pública, entre otros usos que se efectúan del material de difusión del destino; además se requiere experiencia previa en el trabajo de producciones filmicas en diferentes escenarios, lo que contribuye a la realización de producciones que robustecen el contenido del Banco de Imagen del Instituto.

Que las características del servicio a prestar serán desarrolladas en el contexto de las misiones y funciones asignadas a esa Dirección asistiendo y contribuyendo en todas las tareas que sean programadas durante el período de contratación, por el término de seis (6) meses, brindando el apoyo en todas aquellas actuaciones que sean requeridas por el Departamento de Redes Sociales e Imagen, dependiente de la Dirección de Comunicación y Prensa, asistiendo en la generar contenido audiovisual atendiendo a los lineamientos de comunicación; producir material audiovisual para nutrir al Banco de Imagen del Instituto, en torno a la elaboración de contenido en eventos, actividades/ excursiones, producciones propias de la institución; editar productos audiovisuales promocionales, contemplando formatos estándares de trabajo; proponer la creación de nuevas piezas audiovisuales para difundir en redes sociales promocionales; trabajar en conjunto con las diferentes áreas del Instituto en torno a la elaboración de contenido audiovisual promocional y realizando toda otra tarea que pueda ser requerida en el marco de la contratación en la mencionada Dirección y, cuya asignación estará a cargo de la Directora de Comunicación y Prensa y del Jefe del Departamento Redes Sociales e Imagen.

Que el mencionado servicio deberá ser prestado de manera presencial en la Dirección de Comunicación y Prensa, en las oficinas del Instituto ubicadas en la ciudad de Ushuaia, los días hábiles administrativos, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, o bajo la modalidad teletrabajo, de acuerdo a lo indicado por las autoridades del In.Fue.Tur., debiendo el contratado contar con los equipos - para uso en la oficina y/o remoto-, programas y conexiones necesarias.

Que la presente contratación no implicará el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia, por lo que su carácter será transitorio.

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Fueguino de Turismo, mediante el Informe D.A.J. N° 22/2025.

Que se considera conveniente para tal fin proceder a autorizar el llamado a contratación directa por adjudicación simple del Lic. en Comunicación Audiovisual Joaquín Carnero Recalde, CUIT N° 20-36079535-8, en virtud de contar con el perfil necesario para

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

las tareas que se requieren.

Que se adjuntó a la nota de solicitud la documentación necesaria a efectos de proceder a la contratación.

Que a orden 3 y 5 consta el presupuesto testigo, autorizado por quien suscribe, el Secretario de Política Interna del Instituto Fueguino de Turismo, a partir del cual se confeccionó el volante de imputación preventiva, imputando a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia, para la contratación mencionada en el primer considerando.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18°, inc. k) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 188/2023 y N.º 10/2025; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución In.Fue.Tur. N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 202/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en las Leyes Provinciales N° 65 y modificatorias, Decreto Provincial N° 3184/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización por la contratación directa por adjudicación simple del Lic. en Comunicación Audiovisual Joaquín Carnero Recalde, CUIT N° 20-36079535-8, para prestar servicios de apoyo en todas las tareas que sean programadas durante el período de contratación, brindando el apoyo en todas aquellas actuaciones que sean requeridas por el Departamento de Redes Sociales e Imagen, dependiente de la Dirección de Comunicación y Prensa, dependiente de la Secretaría de Política Externa del InFueTur., en las oficinas del Instituto ubicadas en la ciudad de Ushuaia, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, o bajo la modalidad teletrabajo, de acuerdo a lo indicado por las autoridades del In.Fue.Tur., debiendo el contratado contar con los equipos - para uso en la oficina y/o remoto-, programas y conexiones necesarias. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 346 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 123/2025.

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2025.03.20
15:50:53 -03'00'

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2025

Pieza Administrativa N° 316 Letra E Año 2025 Ámbito 2101

RAF 21 Instituto Fueguino de Turismo

Fecha: 21/03/25 Apertura: 25/3/2025 12:00

Encuadre Legal: Disp.S.P.I. N° 123/2025

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/21 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Contratos para tareas administrativas. Pesos			
>>	COTIZAR: SERVICIOS PERSONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACION Y PRENSA. 1) Las tareas a realizar por el profesional serán las siguientes: - Generar contenido audiovisual atendiendo a los lineamientos de comunicación realizados por esta Dirección de Comunicación y Prensa para la promoción y difusión del destino. - Producir material audiovisual para nutrir al Banco de Imagen del Instituto, en torno a la elaboración de contenido en eventos, actividades/ excursiones, producciones propias de la institución etc. - Editar productos audiovisuales promocionales en base a los requerimientos realizados por la Dirección de Comunicación y Prensa, contemplando formatos estándares de trabajo. - Proponer la creación de nuevas piezas audiovisuales para difundir en redes sociales promocionales. - Trabajar en conjunto con las diferentes áreas del Instituto en torno a la elaboración de contenido audiovisual promocional. 2) Carga horaria: treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 16:00 horas. 3) Lugar y modalidad de prestación de servicios: en la Dirección de Comunicación y Prensa, en el edificio In.Fue.Tur., sito en el predio Ex Camping y Parador Río Pipo - Parcela 1 del Macizo 1A de la Sección J; o bajo la modalidad teletrabajo, de acuerdo a lo indicado por las autoridades del In.Fue.Tur., debiendo el contratado contar con los equipos - para uso en la oficina y/o remoto-, programas y conexiones necesarias. 4) Plazo de contratación: seis (6) meses, con opción a	6.00

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2025

Pieza Administrativa N° 316 Letra E Año 2025 Ámbito 2101

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 21/03/25 **Apertura:** 25/3/2025 12:00

Encuadre Legal: Disp.S.P.I. N° 123/2025

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/21 22 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	prórroga. Deberá presentar Póliza de Accidentes Personales. Deberá Presentar Garantía de Adjudicación por el 10 % total del contrato.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Forma de Pago	Transferencia bancaria - 20 días de emitida la conformidad definitiva de las prestaciones respectivas
Plazo de Entrega:	Inmediata
Mantenimiento de Oferta:	30 días
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	compras@infuetur.gob.ar/ Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre 1710) - In.Fue.Tur. - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Hipólito Yrigoyen y Paseo de la Mujer (calle sin nombre 1710) - In.Fue.Tur. - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	SEIS (06) MESES.
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION CHINICOLA ESTABILLO
Juliana Marisel
Instituto Fuegoino de Turismo

21/03/2025 11:19